



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA RURAL DE PILALÓ**
Fundado el 14 de octubre de 1852

Oficio n.º: GADPR-PILALÓ-VPRES-CRPG-2025-132-OF
Pilaló, a 02 de diciembre del 2025.

Asunto: Autorización para ejecución conforme al cambio sugerido

Arq.

Elmer Mendoza

PROVEEDOR ADJUDICADO DE LA OBRA

Presente. -

De mi consideración:

En atención al Oficio N.º EM-NIC-002-2025, de fecha 2 de diciembre de 2025, mediante el cual se informa sobre la verificación en sitio de la obra “Adecuación del Ducto Cajón en la Acequia de la Calle S/N tras el Estadio Parroquial, que empata con la Calle José Joaquín de Olmedo y Velasco Ibarra”, código NIC-0560018160001-2025-00026, y considerando que se constató una variación en la altura de los muros del ducto cajón de 1,40 m a 1,27 m,

Por medio del presente se AUTORIZA la ejecución de la obra conforme a las dimensiones y condiciones reales constatadas en sitio, siempre que se garantice la funcionalidad y estabilidad estructural del proyecto.

A su vez, se deja expresa constancia de que, en caso de generarse costos adicionales derivados de este cambio, los mismos serán asumidos íntegramente por el proveedor, sin que impliquen compromiso económico alguno para el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Pilaló.

Sin otro particular, reitero mi disposición para continuar con el proceso conforme a la normativa vigente.

Atentamente:



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS RODRIGO
PALLO GUAMAN**

Validar únicamente con FirmaEC

Sr. Carlos Pallo

**ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA
VICEPRESIDENTE DEL GADPR-PILALÓ**

Celular: 0981806232